UOC N°2518/2020.

Asunción, 22 de julio de 2020.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE Nº 337873/2019 – CONVENIO Nº 4 - LLAMADO MOPC N° 73/2015 - "SERVICIO DE CONSULTORIA DE FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL". ID N° 290263.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 2330/2019****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

- *Con relación a los puntos observados y detallados en la nota de reparo mencionada inicialmente, se remite adjunto el Memorándum* ***DCV Nº 1111/2020****, por medio del cual se remiten las justificaciones a los puntos que fueran observados para el presente proceso, a fin de que los mismos sean verificados.*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

RAMÓN RIVEROS
U.O.C. - M.O.P.C.

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DCV Nº 1111/2020

A: **LINCY ROMINA LUCENA VERA**, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

DE: **Ing. RODOLFO SEGOVIA**, Director
Dirección de Caminos Vecinales

REF: **Contrato SG MINISTRO Nº 13/2019 Convenio Modificatorio Nº 4 del Contrato SG MINISTRO Nº 25/2016. Llamado MOPC Nº 73/2015. Servicios** de Consultoría para Firmas Precalificadas para la Elaboración de Estudios de Ingeniería de Tramos de Caminos Vecinales de los Departamentos de la Región Oriental. Paquete 2.

FECHA: 20 de julio de 2020

En el marco del Contrato mencionado en la referencia y, en atención a la nota DNCP/DNC Nº 2330/2019 por el cual realizan observaciones, a las cuáles se realizan los siguientes comentarios:

1. En complemento al Memorándum DCV N° 373/19, a través del cual se justifica la extemporaneidad de la formalización del Convenio Modificatorio Nº 4, con los argumentos esgrimidos en el mismo, los cuáles se debieron a razones presupuestarias y, los inconvenientes para la definición del trazado definitivo de los tramos a diseñar.
2. Respecto al motivo de fuerza mayor, a través del Nota TCI N° 30/2020 con MEU N° 28006/20, el Consorcio adjudicado expone como cáusales principales los siguientes puntos:
   a) Problemática Tramo 2.3: Yasy Cañy – Manduará – Emplame camino a la Luz Bella, se realizo modificaciones al trazado original debido a que el mismo atravesaba territorios indígenas que requerían la apertura de nuevas picadas, que tanto la DGSA como el INDI consideraron inviables como opciones de trazado. A través de la nota DCV N°330/17 el MOPC aprueba una alternativa de trazado. El informe de la DGSA fue aprobado en fecha 30 de setiembre del 2019 por medio de la Nota DCV N° 1850/19.
   b) Problemática Tramo 2.1: Cruce Liberación – Colonia Felicidad – Barrio Alianza – Puente Rio Curuguaty´y se desarrolló a causa de la negativa de varios propietarios que se negaron al paso del trazado por sus propiedades. El 70% de trazado original correspondía a propiedad privada.

   En la nota mencionada más arriba se adjuntan actas de reuniones, de asamblea, de acuerdos con los pobladores de la zona, así también una resolución de la Municipalidad de Liberación, por el cual se *Declara de interés Distrital el Proyecto de Camino Asfaltado Tramo Liberación – Maracana*, a través la cual queda demostrado la predisposición de cumplir con el contrato de la firma adjudicada.

Por lo expuesto, queda evidenciado que los problemas acontecidos durante la ejecución del contrato escaparon al control de la firma, por lo que se considera como causal de fuerza mayor, se solicita por lo tanto, sus buenos oficios a fin de proseguir con los trámites correspondientes al descargo de los puntos mencionados ante la DNCP, a fin de lograr la difusión del Convenio en cuestión.

C.P. Lorena Paiva
Jefa Interina Dpto. Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

Atentamente,

DCV/DPP/rd

Consorcio TCI

Charles de Gaulle 1575
Asunción, Paraguay
Telfax: 595-21-600 708
e-mail: intecpy@gmail.com

NOTA TCI N° 30/2020.

Asunción, 13 de julio de 2020

Señor
Ing. Rodolfo Segovia, Director
Dirección de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Presente

Ref: Llamado MOPC N° 73/2015 – "Licitación Pública Nacional Servicios De Consultoría De Firmas Precalificadas Para La Elaboración De Estudios De Ingeniería De Tramos De Caminos Vecinales En Departamentos De La Región Oriental. Paquete 2. ID 290.263. **Presentación de respaldos documentales Convenio Modificatorio N°4.**

Por la presente nos dirigimos a Ud. con relación a la ejecución del Contrato de referencia, con el fin de aportar respaldos documentales al Convenio Modificatorio Numero 4.

Desde el inicio del contrato, el Consorcio ha expuesto al MOPC por medio de notas, la problemática relacionada a la obtención de los derechos de paso en propiedades particulares (liberación de franja de dominio), en dos de los tres tramos componentes de nuestro contrato (tramo 2.1 y tramo 2.3), que representa de por sí, una causa de fuerza mayor, imprevista en los términos de referencia y documentos contractuales, imposibilitando la ejecución total de los trabajos.

PROBLEMÁTICA TRAMO 2.3

En lo que respecta al Tramo 2.3 Yasy Cañy – Manduará – Empalme camino a Luz Bella, se tuvo que realizar modificaciones al trazado original debido a que el mismo atravesaba territorios indígenas que requerían la apertura de nuevas picadas, que tanto la DGSA como el INDI consideraron inviables como opciones de trazado.

El MOPC por medio de la nota DCV N° 330/2017 de fecha 06 de febrero de 2017, aprueba una alternativa de trazado que igualmente atravesaba tres comunidades indígenas, pero con un camino en utilización. Fueron realizados los trámites correspondientes con la DGSA, así como las audiencias públicas con las comunidades afectadas, quienes otorgaron su visto bueno por medio de actas y se pudo avanzar con el diseño del camino.

El informe de la DGSA fue aprobado en fecha 30 de setiembre de 2019 por medio de la Nota DCV 1850/2019.

Charles de Gaulle 1575
Asunción, Paraguay
Telfax: 595-21-600 708
e-mail: intecpy@gmail.com

PROBLEMÁTICA TRAMO 2.1

La problemática en el Tramo 2.1 Cruce Liberación – Colonia Felicidad - Barrio Alianza – Puente Rio Curuguaty´y, se desarrolló a causa de la negativa de varios propietarios que se negaron al paso del trazado por sus propiedades.

El tramo que originalmente atravesaba el 70% de su longitud en propiedades privadas, fue ajustado hasta llegar al trazado que se muestra en la siguiente imagen, donde el 60% de su longitud (23,00 km) transcurre por terrenos particulares (color rojo) que requieren autorización de sus propietarios para ejecutar los trabajos de consultoría.

Por tal motivo, se ha recurrido a la elaboración de sucesivos convenios modificatorios a fin de mantener en vigencia el contrato, entretanto se lograba una solución a la problemática mencionada. Dentro de este contexto, fue elaborado el Convenio Modificatorio Nro 3, firmado en fecha 16 de abril de 2018, el cual establecía como fecha de vigencia del Contrato el 27 de diciembre de 2018. Lastimosamente, la problemática de liberación de franja persistió aun pasada la fecha asignada al Convenio Modificatorio Nro 3.

En fecha 15 de noviembre del año 2018 se realizó una reunión en la Municipalidad de Liberación (Ver REF. 01), con presencia del Intendente Municipal Freddy Silva, en donde las autoridades locales, aglutinadas por medio de una **"COMISION INTERSECTORIAL PROASFALTO"** (Ver REF. 02) constituida en fecha 01 de setiembre de ese año, se comprometían a brindar apoyo en las gestiones con los propietarios que aún no accedían al paso del trazado en parte de sus propiedades. Además en la misma reunión, se presentó la resolución J.M. Nro 67/2018 por la cual se declaraba de interés distrital el proyecto del camino asfaltado Liberación – Maracaná. Estas medidas fueron reflejo de un actuar proactivo de las autoridades locales, en pos de lograr la liberación de la franja que permitiría a su vez, que el Consorcio desarrolle sus compromisos contractuales.

2
(DOS)

Consorcio TCI

Charles de Gaulle 1575
Asunción, Paraguay
Telfax: 595-21-600 708
e-mail: intecpy@gmail.com

El Consorcio acompañó a la Supervisión del MOPC en sucesivas reuniones con las autoridades locales, a fin de agilizar el arreglo con los pobladores y lograr un consenso entre las partes para la definición del trazado a diseñar. En el mes de julio del año 2019, finalmente se concretó la totalidad de las gestiones locales, con la autorización por parte del Sr. Jolvani Paulo Vetorello (Ver REF. 03), para el derecho de paso por su propiedad, con lo cual se lograba consensuar un trazado definitivo para el tramo desde el Cruce Liberación hasta su empalme con el puente del Rio Curuguaty´y.

Como se puede apreciar en los párrafos precedentes, las causales de atraso que motivaron la elaboración de un Convenio Modificatorio Nro 4, en fecha 11 de febrero de 2019, no son más que reflejo de las causas de fuerza mayor, externas al ámbito del MOPC y de la Consultora, por lo tanto, corresponde que todo el tiempo insumido en la resolución del problema (obtención del derecho de paso), sea objeto de una reprogramación de plazos, a fin de adecuar los tiempos de ejecución de las actividades consideradas en el Contrato.

Acompaña en anexo copias de las notas mencionadas en el relato cronológico.

Esperando haber cumplido con lo solicitado y a la vez poniéndonos a disposición para lo que hubiere lugar, le saludamos con nuestra mayor consideración.

Atentamente.

Gustavo Manuel Cuevas
Representante Legal
Consorcio TCI

Consorcio TCI

Charles de Gaulle 1575
Asunción, Paraguay
Telfax: 595-21-600 708
e-mail: intecpy@gmail.com

ACTA DE REUNION EN LA MUNICIPALIDAD DE LIBERACION – NOVIEMBRE 2018 (REF 01)

En la ciudad de Liberación, Dpto de San Pedro, Rep. del Paraguay siendo las 09:00hs del día jueves 15 de noviembre de 2018, local del Palacete Municipal se reunen autoridades locales y Departamentales en forma conjunta con la Comisión Pro-Camino Liberación - Moracorá (San Pedro) - Comunidades que con los representantes del M.O.P.C. Ing. Angel Ruben Morín, Ing. Sidney Velázquez, Lic. Nelson Fleitas, Topografo Juan Marelis (M.O.P.C.) Ing. Gustavo Cuevas, Luis Cuevas de la consultora para tratar el tema Apertura del Camino Liberación - Moracorá.
Dió Apertura al encuentro el Ing. Angel Ruben Morín en representación del MOPC dejando la palabra al Ing. Gustavo Cuevas representante de la Consultora para explicar los trabajos sobre este proyecto. El Ing. Cuevas explicó la importancia que representa este proyecto. Además dió los detalles de las infraestruras que serán utilizadas para la Construcción. Además dijo que el principal problema para lograr este proyecto es que tenemos muchas propiedades privadas, dando una explicación parte por parte de las propiedades privadas en forma detallada hasta llegar al puente sobre el Río Cumaná. El Objetivo es consensuar con todos los propietarios y realizar un diseño final

Una de las propuestas es hacer el relevamiento catastral y georeferenciado con los propietarios para tener una mayor efectividad al proyecto.

Los presentes mostraron interes en el proyecto y pidieron se agilisen las gestiones para que entre dentro del presupuesto del MOPC. Según los análisis de lo informado el problema sería unos 7 Km.

El secretario General de la Municipalidad de Moracorá, Don Pablo Rivas dió a conocer [illegible]

Consorcio TCI

Charles de Gaulle 1575
Asunción, Paraguay
Telfax: 595-21-600 708
e-mail: intecpy@gmail.com

condiciones distritales, Departamentales y Nacionales para lograr este Proyecto. El Ing. Cuevas dijo que una vez llegado los acuerdos con los propietarios llevaría unos cuotas Pueles para culminar el Proyecto ya culminado. La propuesta es que las instituciones hablen con los propietarios y acompañar los colonos.

La propuesta del Ing. Merelis propuso a las autoridades de Liberación y Moreceró a coordinar con los propietario (Yovani y Brites) la fecha, el día y la hora para que la comitiva este presente en ese lugar y conversar con ellos. La coordinación de dicho trabajo queda a cargo de las autoridades para avisar a las autoridades del MOPC y la consultora.

Se levanta la reunión siendo las 10:35 hrs

Abajo firman los presentes

1896840 1539285

1318276 1331920

Fredy Silva Intendente

1552471 TCI

Shirley Velázquez
DCV-DGSA-MOPC.

Juan Bautista Meneses
CIN: 945261

Ing. Angel R. Martín
DCV-MOPC

Charles de Gaulle 1575
Asunción, Paraguay
Telfax: 595-21-600 708
e-mail: intecpy@gmail.com

ACTA DE ASAMBLEA CONFORMACION DE COMISION INTERSECTORIAL PARA ASFALTO LIBERACION (REF 02)

MENDOZA OVIEDO

Acta de Asamblea

En la Ciudad de Liberación, Departamento de San Pedro República del Paraguay a los un día del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las once horas en el local de la Municipalidad de Liberación, se reunen autoridades municipales, de Liberación y Maracana, Departamental San Pedro y Canindeyú, Diputado Nacional y pobladores de diferentes localidades para conformar una Comision intersectorial pro asfalto Liberación Canindeyú, después de acordar el sistema de elección, que ser a mano alzada, y la estructura de la comisión se procede a la elección, quedando conformado de la siguiente manera.

Presidente : Tredy Raul Silva Quiñonez — CI N° 3982710
Vice presidente : Antonio Avalos — CI N° 985370
Secretario : Toribio Ojeda — CI N° 1886454
Prosecretario : Rolando Chaves — CI N° 4367055
Tesorero : Teodoro Mendoza — CI N° 1397930
Pro tesorero : Gestrudis Benitez — CI N° 1917706

Miembros Titulares

1. Nelson Genez — CI N° 1927216
2. Francisco Gimenez — CI N° 1895336
3. Zunilda Benitez — CI N° 1351449

Miembros Suplentes

1. Reinaldo Mendoza — CI N° 643370
2. Catalino Acosta — CI N° 1396716

Sindico

1. Ariel Villagra — CI N° 3169244
2. Dario Osorio — CI N° 1432525

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 11:25. Se avala con la firma de los presentes.

Obs. Lease: Comisión multisectorial pro asfalto San Pedro (Liberación) - Canindeyú (Maracana).

Charles de Gaulle 1575
Asunción, Paraguay
Telfax: 595-21-600 708
e-mail: intecpy@gmail.com

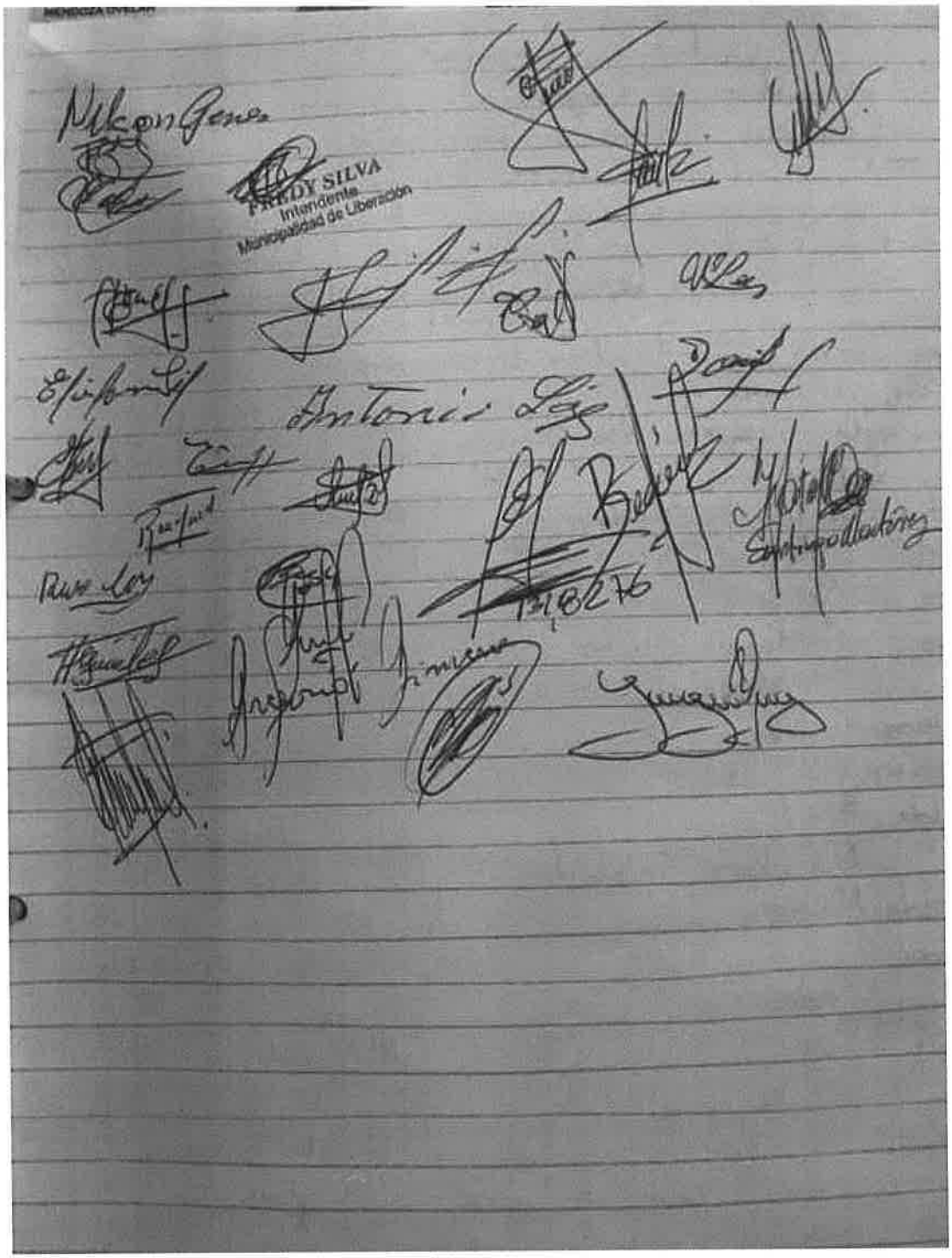

RESOLUCION J.M. NRO 67/2018 (REF 03)

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION
Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino – Km. 281
II Departamento - San Pedro
República del Paraguay

JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCION J.M. N° 67/2018

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES DISTRITAL EL PROYECTO "CAMINO ASFALTADO TRAMO LIBERACION - MARACANA".

VISTO: El pedido de la Comisión Multisectorial Pro-Asfalto Liberación (San Pedro) Maracaná (Canindeyú) para declarar de INTERES DISTRITAL EL PROYECTO "CAMINO ASFALTADO TRAMO LIBERACION - MARACANA"

CONSIDERANDO: La necesidad del camino asfaltado en este tramo de la Región para unir a comunidades, Distritos y Departamentos vecinos a través de una vía para la circulación de vehículos de distintos tipos, así mismo, la importancia del camino asfaltado para el desarrollo social y económico de los pueblos, LA JUNTA MUNICIPAL reunida en Sesión Ordinaria en fecha veintidós de octubre del corriente año por unanimidad de sus miembros resuelven dar lugar al pedido y acompañar esta causa.

Que, son atribuciones de la Junta Municipal en su jurisdicción territorial dictar ordenanzas, reglamentos y resoluciones, según Ley N° 3966/10 y el Art 16 Orgánica Municipal

Por lo tanto, la Junta Municipal de Liberación en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

Art. 1°: DECLARAR DE INTERES DISTRITAL EN LA CIUDAD DE LIBERACION EL PROYECTO "CAMINO ASFALTADO TRAMO LIBERACION - MARACANA"

Art. 2°: DISPONER que la Intendencia Municipal comunique la presente resolución, a las instituciones públicas pertinentes y a la opinión pública en general y otros organismos afines.

Art. 3°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal, cumplido archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Liberación a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Lic. Daniel Rojas Alfonzo.-
Secretario - Junta Municipal

Arnaldo Martínez Sosa.-
Presidente - Junta Municipal

Liberación, octubre de 2018

Abilio Urunaga Coronel
Secretario General

Fredy Silva Quiñonez
Intendente Municipal

Charles de Gaulle 1575
Asunción, Paraguay
Telfax: 595-21-600 708
e-mail: intecpy@gmail.com

ACTA DE ACUERDO PROPIETARIO (REF 04)

ACTA DE ACEPTACION (ACUERDO)

POR EL PRESENTE DOCUMENTO SE DA AUTORIZACION DE PARTE DEL SEÑOR **JOLVANI PAULO VETORELLO CON C.I. Nº 2.408.576** (PROPIETARIO) Y EL SEÑOR **TORIBIO OJEDA AVALOS CON C.I. Nº 1886454**, MIEMBRO DE LA COMISION PRO – ASFALTADO LIBERACION - MARACANA DONDE SEDE PARTE DEL TERRENO PARA QUE SE PUEDA CONCRETATAR EL TRAZADO DEL CAMINO DENOMINADO TRAMO VIAL 2.1, PROYECTO ELABORADO POR EL CONSORCIO TCI (LLAMADO MOPC Nº 73/15) QUE UNIRÍA LIBERACION, LUZ BELLA (SAN PEDRO) Y MARACANA (CANINDEYU).

EL ACUERDO CONSISTE EN QUE EL TRAZADO A SER EJECUTADO DEBE SER LA OPCION C, PRESENTADA POR LA CONSULTORA COMO UNA DE LAS OPCIONES Y QUE EL CAMINO A SER CONSTRUIDA DEBE SER PAVIMENTADO (ASFALTADO)

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL PROYECTO ESTA EN LA FASE B, DE LA FACTIBILIDAD TECNICA Y AMBIENTAL, LUEGO PASARIA A LA FASE C O FASE FINAL QUE SERIA EL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA QUE SE ESTIMA DURARIA UNOS TRES MESES Y UNA VEZ APROBADO SERA LICITADO AUTOMATICAMENTE PARA LA CONSTRUCCION SEGUN RESPUESTA DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS A TRVES DE UN DOCUMENTO QUE ACOMPAÑA ESTE ACUERDO.

EL ACUERDO SE REALIZA SIENDO LAS 12:00 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2019

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD A LO MANIFESTADO MAS ARRIBA, ABAJO FIRMAN LOS **RESPONSABLES** PARA LUEGO ELEVAR A DONDE CORRESPONDA PARA SU APROBACION INSTITUCIONAL.

JOLVANI PAULO VETORELLO
PROPIETARIO SEDENTE

PROF. TORIBIO OJEDA AVALOS
Representante de la Comisión

FREDY SILVA
Intendente
Municipalidad de Liberación

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION
INTENDENCIA

FREDY SILVA
INTENDENTE MUNICIPAL DE LIBERACION

POR LA CONSULTORA TCI

POR EL MOPC

9
(MOAR)

Consorcio TCI

Charles de Gaulle 1575
Asunción, Paraguay
Telfax: 595-21-600 708
e-mail: intecpy@gmail.com

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DCV Nº 373/19

COPIA

A: **LINCY ROMINA LUCENA VERA**, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

DE: **Ing. RODOLFO SEGOVIA**, Director
Dirección de Caminos Vecinales

REF: **Contrato SG MINISTRO Nº 13/2019 Convenio Modificatorio Nº 4 del Contrato SG MINISTRO Nº 25/2016. Llamado MOPC Nº 73/2015. Servicios** de Consultoría para Firmas Precalificadas para la Elaboración de Estudios de Ingeniería de Tramos de Caminos Vecinales de los Departamentos de la Región Oriental. Paquete 2.

FECHA: 22 de febrero de 2019

En el marco del Contrato mencionado en la referencia y, en atención a la nota DNCP/DNC Nº 1721/2019 por el cual realizan observaciones, a las cuáles se realizan los siguientes comentarios:

1. La tramitación inicial del proceso de firma del Convenio Modificatorio Nº 4 fue remitido a través de nuestro Memorándum DCV Nº 2.277/18 de fecha 13/12/18, justificándose incluso en dicho Memo, la intención de dar curso conjunto con la prórroga a un convenio modificatorio de ampliación, no concretándose dicho trámite en tiempo y forma por razones presupuestarias. A este retraso inicial, se suma el periodo en que fue remitido y procesado el expediente, siendo el cierre e inicio de cada ejercicio fiscal, periodos de trabajo reducidos por las fechas que involucra. Igualmente, las fechas corresponden a la regularización de los plazos acordados entre las partes.
2. La solicitud oficial formulada por la Consultora para la prórroga de la presentación de su informe final fases A y B, fue mucho más tardía a la fecha contractual correspondiente a la presentación de dichos informes, sin embargo, y como se mencionó precedentemente, se mantuvo de manera permanente reuniones de trabajo conjuntas entre la Consultora y la Supervisión a cargo de la DCV, debido a todos los inconvenientes surgidos durante la ejecución del Contrato para la definición del trazado definitivo de los tramos, dejándose para el final de los acuerdos, la regularización final de todos los plazos de presentación de los informes.

Por lo expuesto, se solicita sus buenos oficios a fin de proseguir con los trámites correspondientes al descargo de los puntos expuestos ante la DNCP, a fin de lograr la difusión del Convenio en cuestión.

Atentamente,

MERCEDES
U.O.C

DCV/DPP/lp